



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

2020-00228-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, con memorial por resolver, informándole que la orden impartida en el auto No. 0732 del 15 de abril de 2021 en el ordinal segundo de la parte resolutive, no se ha podido cumplir por cuanto el orden público del Departamento y los bloqueos de las carreteras, han impedido que las empresas de mensajería presten su servicio normal desde el pasado 28 de abril de 2021. Queda para proveer. **Tuluá, 04 de mayo de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1066

RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2020-00228-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARTHA YANETH ROJAS SANCLEMENTE

DEMANDADO: JUAN PABLO MOSQUERA PATIÑO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle del Cauca, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho el presente proceso con pronunciamiento emitido por la parte demandada, quien manifiesta que se encuentran prestos para sufragar los gastos, según lo informe el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente.

Teniendo en cuenta lo informado por secretaría, respecto a la imposibilidad material de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto mencionado, se le indicará al secretario del despacho que el envío del título valor objeto de la experticia, deberá enviarse cuando se supere la actual contingencia social.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, indicándole que una vez se tenga conocimiento del valor a sufragar, para que se lleve a cabo la experticia, se le dará información, para que proceda a su cancelación.

SEGUNDO: INDICAR a la **SECRETARÍA**, que una vez se normalice el orden público en el departamento, ocasionado por el paro Nacional, proceda al envío del Título Valor, para que sea objeto de experticia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, teniendo en cuenta las indicaciones del auto No. 0732 del 15 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 20 MAY 2021	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. <u>082</u> .
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	